

Lérida

Ayuntamiento de Vilaller. Debe decir: Una sección de niñas en el nuevo edificio, trasladándose a éste la unitaria de niñas y la de párvulos existentes, constituyéndose una graduada de niñas con tres secciones, una de ellas de párvulos.

Murcia

Ayuntamiento de Caravaca. Ermita de Barrio Nuevo. Debe decir: Una unitaria de niñas.

7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22):

Pontevedra

Ayuntamiento de Las Nieves, Taboeja. Debe decir: Una unitaria de niñas y conversión en de niños de la mixta «Nigal», la que se denominará número 2 de Taboeja.

Salamanca

Ayuntamiento de Mancera. Debe decir: Ayuntamiento de Salmoral.

Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; Taganana. Debe decir: Una sección de niños y una de niñas, que con las unitarias de niños y niñas existentes constituyen una graduada de cada sexo con tres secciones cada una.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparaciones y de auditorium en el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón (Menorca).

Al declararse desierta la subasta de las obras de reparaciones y de auditorium en el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón (Menorca) se ha acordado llevar a efecto las mismas por el sistema de contratación directa por la Administración y en las mismas condiciones de la subasta, conforme al apartado 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas aparece como proposición más ventajosa la formulada por don Bartolomé Hernández Mora, que se compromete a realizar las obras por la cantidad de 513.000 pesetas, lo que supone una baja de 918,33 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen a don Bartolomé Hernández Mora, con residencia en Mahón, avenida de J. A. Clavé, 27, las obras de reparaciones y de auditorium en el Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón (Menorca), por un importe de 513.000 pesetas, lo que supone una baja de 918,33 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 537.723,86 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por un importe de 20.556,75 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de noviembre de 1962.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Palacio de Archivos, Bibliotecas y Museos de Mahón.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras de reparación en el Museo Paleocristiano de Tarragona.

Visto el expediente de obras de reparación en el Museo Paleocristiano de Tarragona, cuyo proyecto ha sido redactado por el Arquitecto don Alejandro Ferrant Vázquez;

Resultando que la cantidad total de 199.999 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma:

«Ejecución material, 218.729,90 pesetas; a deducir, 21 por 100 por disponer la Administración de medios auxiliares, 46.833,27 pesetas; ejecución material resultante, 172.796,63 pesetas; plusas, 17.498,39 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 4 por 100 sobre 170.000 pesetas, con deducción del 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.400 pesetas; ídem id., por dirección de obra, 3.400 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.040 pesetas; premio de pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 863,98 pesetas. Total, 199.999 pesetas».

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 26 de junio último;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han fiscalizado la toma de razón y fiscalización del gasto en 4 y 9 de octubre último, respectivamente;

Considerando que estas obras deben ser ejecutadas por el sistema de administración, al amparo de lo dispuesto en el número segundo del artículo 58 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad,

Este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de noviembre actual, ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de reparación en el Museo Paleocristiano de Tarragona, por un presupuesto total de 199.999 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el vigente Presupuesto de gastos del Departamento; y debiendo realizarse las obras por el sistema de administración.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Museo Paleocristiano de Tarragona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la aprobación de obras de terminación en la Escuela Profesional de Comercio (Jovellanos) de Gijón.

Visto el proyecto de obras de terminación en la Escuela Profesional de Comercio (Jovellanos) de Gijón, redactado por los Arquitectos don Juan Manuel del Busto y don Miguel Díaz L. Negrete, cuyo presupuesto asciende, una vez rectificado, a la cantidad de 983.227,52 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 801.316,08 pesetas; plusas, 26.879,23 pesetas; importe de contrata, 948.292,72 pesetas; honorarios del Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,90 por 100, una vez deducido el 12 por 100 que señala el Decreto de 7 de junio de 1933, con arreglo al coeficiente de sumar a la actual ejecución material la del anteriormente aprobado, 13.398 pesetas; al mismo, por dirección de la obra, 13.398 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, pesetas 8.038,80;

Resultando que el proyecto ha sido informado favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles en 3 de julio de 1962;

Considerando que existe crédito suficiente para atender esta obligación, y que por la cuantía del gasto procede hacer la adjudicación de las obras por el sistema de subasta pública;

Considerando que la Sección de Caja Unica ha tomado razón del gasto en 15 de septiembre último, y la Intervención Delegada ha fiscalizado el mismo en 8 de los corrientes.

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia, por su citado importe total de 983.227,52 pesetas, que se abonarán con cargo a los ingresos que para este Ministerio representa la aportación de las percepciones establecidas por Decreto del Ministerio de Trabajo de 8 de enero de 1954, que